

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 1966

NUM. 252

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará concurso para la ejecución de las obras de «Cerramiento del Instituto de Maternología y Puericultura, reforma del semisótano del ala posterior y modificación de la lavandería del mismo establecimiento».

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 3 de noviembre de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 4711

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada

Ayuntamiento de Bembibre

Don Elías Reborbinos López, Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador Titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 30 de julio de 1966 la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuén como arrendatarios de

los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Bembibre, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Higinio González Fernández

Débitos: 397 pesetas.

Concepto: RUSTICA

Años: 1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Viña de 3.^a al polígono 28, parcela 278, a Castros, de 12,27 áreas que linda: N., Pedro Martín Díez; E., herederos Gaspar Mielgo; S., Aureliano González Alonso; O., Pedro Rodríguez Villaverde.

Prado regadío de 3.^a al polígono 30, parcela 45, a Reguerina, de 7,52 áreas que linda: N., Esteban Arias Alva; E., Antonio Falagán Prieto o Herminia Arias; S., Jose Arias Rodríguez; O., río.

Huerta de 2.^a y árboles frutales secano al polígono 30, parcela 175 a) y 175

b), a Sopinilla. de 18,82 y 2,50 áreas respectivamente que linda: N., camino; E., Pedro Arias Villaverde; S., camino; O., Celia García Calzado.

Viña de 2.^a al polígono 35, parcela 93, a Casona, de 29,49 áreas que linda: N., río; E., José Arias Rodríguez; Sur, Juan García y Ernesta Fernández; Oeste, los mismos.

Todas ellas en término de Bembibre

*Deudor: Santiago Viñambres
Tabuyo y Hnos.*

Débitos: 433,84 pesetas

Concepto: RUSTICA

Años: 1959-1960-1961-1962-1963
1964-1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal secano de 3.^a al polígono 33, parcela 96, a Chanos, en término de Folgoso, Tejadas y Acebo, de 17,04 áreas que linda: N., Josefa Moán Muñiz; E., Antonio García Rodríguez; Sur, camino O., Domingo Alvarez Valle.

Cereal secano de 3.^a al polígono 34, parcela 34, a Camino Redondo, en término de Acebo, de 31,99 áreas que linda: N., Fermín Panizo Tabuyo; Este, camino; S., Antonio Martínez Ignacio; O., monte 367.

Cereal secano de 2.^a al polígono 34, parcela 182, a Camina, en término de Acebo, de 7,27 áreas que linda: Norte, Tomás Fernández García; E., el mismo; S., hros. José Flórez Panizo; O., camino.

Prado secano al polígono 34, parcela 405, a Campos, en término de Acebo, de 22,10 áreas que linda: N., y Este, monte 367; S., Miguel González García; O., Tomás Fernández García

Cereal secano de 4.^a al polígono 35, parcela 162, a Caracinas, de 32,49 áreas que linda: N., hros. Filomena Alvarez Valle; E., Alfredo Puente Dominguez; S., Dictino Flórez Vidal herederos; O., Jullio Simón Flórez herederos.

Cereal secano de 3.^a al polígono 35, parcela 336, a Valle las Eras, de 21,57 áreas, en término de Acebo, que linda: N., camino; E., Avelino García Simón,

hros.; S., Alfredo Puente Dominguez; O., Manuel Vegal Tabuyo.

Cereal secano de 4.^a al polígono 35, parcela 427, a Cueto, de 29,10 áreas, en término de Acebo, que linda: Norte, Fernando Panizo Dominguez, herederos; E. y S., hros. de Gregorio Acebo Villán; O., Fernando Panizo Dominguez.

Cereal secano de 3.^a al polígono 36, parcela 251, a Santa Lucía, en término de Acebo, que linda: N., Fernando Panizo Dominguez; E., Firmin Panizo Tabuyo; S. y O., Fermin Panizo Tabuyo y otro.

Erial pastos al polígono 37, parcela 8, a Corredera, en término de Acebo, de 49,00 áreas que linda: N., Eduardo González García; E., Fernando García Dominguez y otro; S., Antonio García Rodríguez y otro; O., camino.

Deudor: Josefa González Morán

Débitos: 988,80 pesetas

Concepto: RUSTICA

Años: 1959-1960-1961-1962-1963
1964-1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Prado secano al polígono 25, parcela 453, a Salgueros, en término de Paradasolana, de 3,56 áreas que linda: N., Balbino Torres Fogado; E., José Fernández Pañizo; S., Daniel Fonria Prado y otro; O., Celestino López Fernández.

Cereal secano de 4.^a al polígono 26, parcela 22; a Fonderas, en término de Castrillo del Monte, de 13,55 áreas que linda: N., Avelina López Blanco; Este, Antonio Cirilo Iglesias; S. monte 366 y otro; O., el mismo.

Cereal secano de 4.^a al polígono 26, parcela 114, a Abesedón, en término de Castrillo del Monte, de 6,09 áreas que linda: N., Manuel López Blanco; E., Antonia Morán Morán; S. desconocido; O., José López García,

Cereal secano de 4.^a al polígono 26, parcela 118, a Abesedón, en término de Castrillo del Monte, de 474 áreas que linda: N., Manuel Blanco Folgado; E., Joaquín Morán García; S., desconocido; O., María Fernández Folgado y otro.

Castaños al polígono 26, parcela 175, a Cavielle, en término de Castrillo del Monte, de 7,45 áreas que linda: N., camino; E., Rosario Blanco López; S., Antonio Blanco López; O., monte 366.

Castaños al polígono 26, parcela 195, a Cavielle, en término de Castrillo del Monte, de 2,03 áreas que linda: Norte, monte 366; E. José Morán Alvarez y otros; S., monte 366; O., los mismos.

Cereal secano de 4.^a al polígono 26, parcela 302, a Mantonení, de 18,97 áreas que linda: N., Manuel Folgado Blanco; E., Canciso García González y otro; S., Joaquín Morán García; O., Gabina López López.

Cereal secano de 3.^a al polígono 27, parcela 103, a La Era, en término de Castrillo del Monte, de 5,66 áreas que

linda: N., camino; E., Andrés Morán García; S., Jesús Cirilo Iglesias; Oeste, monte 366.

Prado regadío de 3.^a al polígono 27, parcela 130, a Senderín, en término de Castrillo del Monte, de 3,77 áreas que linda: N. E. y S., camino; O., Elisa González Morán.

Erial pastos al polígono 27, parcela 158, a Trabazo, en término de Castrillo del Monte, de 18,25 áreas que linda: N., Gabina López López; E., monte 364 S. desconocido; O., Joaquín Cirilo Iglesias.

Prado secano al polígono 27, parcela 177, a Ilardón, en término de Castrillo del Monte, de 17,62 áreas que linda: N., monte 364; E., Elisa González Morán; S., Andrés Morán García; O., monte 364.

Prado secano de 3.^a al polígono 27, parcela 178, a Ilardón, en término de Castrillo del Monte, de 12,90 áreas que linda: N., monte 364 y otro; E. S. y O., monte 364,

Cereal secano de 4.^a al polígono 28, parcela 78, a Arrencadín, en término de Castrillo del Monte, de 18,08 áreas que linda: N., María Rodríguez Cirilo; E., Agustín Morán García; S., monte 364; O., Saturnino Blanco López.

Cereal secano de 4.^a al polígono 28, parcela 82, a Arrencadín, en término de Castrillo del Monte, de 22,21 áreas que linda: N., Domingo Blanco Morán; E., el mismo; S., Jacinto Iglesias Iglesias; O., Ignacio González López.

Cereal secano de 4.^a al polígono 28, parcela 110, a Campituis, de 11,18 áreas que linda: N., Agustín Morán García; E., Facundo Cirilo Morán; Sur, monte 364; O., Antonio Blanco López.

Cereal secano de 4.^a al polígono 28, parcela 116, a Campituis, en término de Castrillo del Monte, de 6,59 áreas que linda: N., monte 364; E., Agustín Morán García; S., Agustín Blanco López; O., el mismo.

Cereal secano de 4.^a al polígono 28, parcela 122, a Campituis, en término de Castrillo del Monte, de 9,00 áreas que linda: N., monte 364; E., Manuel González Morán; S., Ramón Morán García; O., Milagros López Blanco.

Cereal secano de 4.^a al polígono 28, parcela 123, a Campituis, en término de Castrillo del Monte, de 20,64 áreas que linda: N., monte 364; E., Jacinto Iglesias Iglesias; S., Antonio Cirilo Blanco; O., Manuel González Morán.

Cereal secano de 3.^a al polígono 29, parcela 32, a Aviñenas, en término de Castrillo del Monte, de 13,76 áreas que linda: N., Victorina López Blanco; Este, Facundo Cirilo Alvarez; S., Domingo Blanco Morán; O., Camilo García González.

Cereal secano de 3.^a al polígono 29, parcela 32, a Viñenas, en término de Castrillo del Monte, de 4,73 áreas que linda: N., Domingo Blanco Morán; Este, Laura Iglesias Iglesias; S., Avelina López Blanco; O., Joaquín Rodríguez Cirilo.

Prado secano al polígono 29, parcela

83, a Paradiña, en término de Castrillo del Monte, de 10,75 áreas que linda: N., monte 366; E. y S., lo mismo; Oeste, José Dominguez Ballesteros.

Cereal secano de 3.^a al polígono 30, parcela 63, a Mata Chana, en término de Castrillo del Monte, de 14,97 áreas que linda: N., Antonio Cirilo Iglesias; E., Antonio Cirilo Iglesias; S., Joaquín Rodríguez Cirilo; O., monte 364.

Prado regadío de 3.^a al polígono 30, parcela 119, a Gualta, en término de Castrillo del Monte, de 9,21 áreas que linda: N., camino; E., Ignacio González López; S., monte 364; O., Antonia Morán Morán.

Prado regadío de 3.^a al polígono 30, parcela 130, a Prados de Río, en término de Castrillo del Monte, de 9,21 áreas que linda: N., camino; E. y Sur, monte 364; O., Milagros López Blanco.

Prado regadío de 3.^a al polígono 30, parcela 135, a Prado de Río, en término de Castrillo del Monte, de 11,52 áreas que linda: N., camino; E., Antonio Cirilo Blanco; S., camino; O., Victorina López Blanco.

Cereal secano de 2.^a al polígono 30, parcela 161, a Caserón, en término de Castrillo del Monte, de 0,23 áreas que linda: N., Josefa Cirilo Alvarez; Este, Agustín Morán García; S., Joaquín Morán García; O., camino.

Prado regadío de 3.^a al polígono 30, parcela 230, a La Cuesta, en término de Castrillo del Monte, de 0,72 áreas que linda: N., Guillermo Cirilo López y otro; E., Andrés Morán García; Sur, Ramón Morán García; O., Milagros Blanco López.

Deudor: Lucio o Luisa Carballo González

Débitos: 530,56 pesetas

Concepto: RUSTICA

Años: 1959-1960-1961-1962-1963
1964-1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal secano al polígono 6, parcela 88, a Conejera, de 3.01,50 áreas que linda: N., camino; E., Agustín Barrios y otro; S., el mismo y otros; O., José González Balboa.

Erial pastos al polígono 7, parcela 120 a Valdecarrizo, de 52,15 áreas que linda: N., Isidro Balboa Balboa; Este, Francisco Pérez Martínez; S., José Martínez Franganillo; O., Isidro Balboa Balboa.

Cereal secano de 3.^a al polígono 1 parcela 536, a Peña Castrillo, de 50,32 áreas que linda: N., Francisco Bazán Alonso; E., Antonio Barrios Martínez; S., Juan Pérez Rojo; O., Agustín Barrios.

Cereal secano de 3.^a al polígono 1, parcela 539, a Peña Castrillo, de 39,33 áreas que linda: N., Junta Vecinal Molinaseca; E., José Bazán; S., Paz y Pilar Borrios Fernández; O., Antonio Barrios Martínez.

Todas ellas en término de Molinaseca.

*Deudor: Salvador Fernandez
González*

Débitos: 442,64 pesetas

Concepto: RUSTICA

Años: 1959-1960-1961-1962-1963
1964-1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Viña de 3.^a al polígono 3, parcela 212, a Valdeviñas. de 23,05 áreas que linda: N., Toribia Fernández Viñambres; E., Isidro Varquez Barrios y otros; S., Aurea Pérez Pérez; O., Matilde Martínez Lobato.

Castaños al polígono 3, parcela 550, a Llano de 3,24 áreas que linda: Norte, Francisco Arias Castro; E., Manuela Méndez González; S., hros. de Emilio López; O., Matías Barrios Gallego y Otros.

Huerta regadío de 3.^a al polígono 3, parcela 57, a Angustia, de 0,76 áreas que linda: N., Toribio Fernández Viñambres; E., Javier Franganillo Alonso; S., Paz y Pilar Barrios Fernández; O., río.

Erial pastos al polígono 7, parcela 148, a Valdecarrizo, de 19,80 áreas que linda: N., Santiago González García; E., José Alvarez Fernández; S., Domingo Fernández Balboa; O., Santiago González González.

Todas ellas en término de Molinaseca.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 18 de agosto de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 3523

Instituto Nacional de Previsión

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

REGIMEN OBLIGATORIO DE
SUBSIDIOS FAMILIARES

RAMA DE NATALIDAD

Convocatoria del concurso de premios para 1967.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Orden Ministerial de 29 de octubre de 1955, se procede a convocar el concurso para la concesión de los premios a la natalidad correspondientes al año 1967, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Los premios establecidos son:

- Para matrimonios españoles con mayor número de hijos en la fecha de la convocatoria del concurso.

- Para matrimonios españoles que tengan en la fecha de la convocatoria del concurso mayor número de hijos vivos, siempre que se dé la circunstancia de que hayan tenido un hijo a partir de la fecha de la convocatoria del concurso anterior que sobreviviera en la del concurso para el que se solicite el premio.

2.º Podrán solicitar estos premios todos los matrimonios españoles.

3.º Las solicitudes se extenderán en el modelo al efecto confeccionado por la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados, que se facilitará en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión y en sus Agencias, y deberán ser firmadas por el padre o en su defecto, por la madre.

4.º Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación provincial o Agencia del Instituto Nacional de Previsión a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el 10 de enero próximo, a las trece horas.

La concesión de los premios se llevará a efecto por la Dirección General de Previsión, y su entrega a los adjudicatarios tendrá lugar en la fecha que oportunamente se indicará.

León, 2 de noviembre de 1966.—El Director provincial Miguel Casado.

4688

Administración municipal

*Ayuntamiento de
Igüeña*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que a continuación se expresan, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones:

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

Participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

Participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Ordenación de ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Id. id. sobre la riqueza rústica.

Id. id. sobre prestación personal y de transportes.

Tasa municipal por licencia para la construcción de edificios colindantes a las vías municipales.

Tasa municipal por desagüe de canales y otros a la vía pública.

Id. id. por ocupación de la vía pública con escombros.

Id. id. por ocupación de la vía pública y su vuelo con cables, postes y palomillas.

Arbitrio municipal sobre tenencia y circulación de perros.

Id. id. sobre limpieza, blanqueo y decoro de fachadas.

Tasa municipal sobre instalación de

tribunas, toldos, voladizas y demás salientes sobre la vía pública.

Arbitrio municipal sobre techados de paja.

Participación en el arbitrio sobre riqueza provincial.

Contribuciones especiales.

Igüeña, 31 de octubre de 1966.—El Alcalde Acctal. (ilegible).

4676

Núm. 3312.—313,50 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18 de 1965 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de S. A. T. E. (Sociedad Anónima de Tractores Españoles), entidad representada por el procurador D. Emilio Alvarez Prida, contra D. Teodomiro Ferreras Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villahibiera, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y para garantizar dichas responsabilidades se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja de un 25 % de su tasación, los inmuebles embargados a dicho deudor como de su exclusiva propiedad que a continuación se relacionan:

1.º La mitad de una casa en Villahibiera, compuesta de planta baja, piso y corrales. Linda: al Saliente, Benicio Martínez Cano; Poniente, Cruz Barrientos; Mediodía, calleja Real, y Norte, calleja. Valorada en 45.000 pesetas.

2.º La mitad de una tierra en Villahibiera, regadía, al camino de Villamondrín, de 27 áreas en total. Linda: Saliente, Cayo Fernández; Poniente, José Martínez; Norte, camino de Villamondrín, y Mediodía, Faustino Martínez. Valorada dicha mitad en 15.000 pesetas.

3.º Una viña en Villahibiera, al sitio de La Colomba, de 43 áreas. Linda: al Este, Felipe Martínez; Poniente y Norte, Quirico Fernández, y Mediodía, se ignora. Valorada en 30.000 pesetas.

Para el remate de dichos bienes se han señalado las doce horas del día seis de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; y que

las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de dicho remate.

Dado en León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

4701 Núm. 3314.—374,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Astorga*

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil núm. 53/966 de este Juzgado de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y fallo dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por el Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de la misma y su jurisdicción, los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 53/966, a instancia de D. Antonio Santiago Roldán, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Val de San Lorenzo, en esta comarca judicial, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, dirigido por el Letrado D. Angel E.-Martínez García, contra D. Manuel Ferrero Castro, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Matilla de la Vega, y D. Andrés Catón Catón, también mayor de edad, casado, labrador, vecino de Quintánilla del Valle, sobre reclamación de cantidad, declarados ambos demandados en rebeldía por incomparecencia en los autos, y...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación de D. Antonio Santiago Roldán, debo condenar y condeno a los demandados D. Manuel Ferrero Castro y D. Andrés Cantón Cantón, a que solidariamente abonen al actor la cantidad de treinta y cinco mil doscientas sesenta pesetas que le adeudan, más las seiscientas tres pesetas con noventa y cinco céntimos importe del reintegro y liquidación de los pagarés que se acompañan con la demanda, pagadas por el demandante, con más el interés legal de la suma total desde la fecha de la interposición de la demanda, hasta su completo pago, haciendo expresa imposición a dichos demandados, por ser preceptivo, de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará en legal forma y por la rebeldía de los demandados en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel García Guerras.—Rubricados.—Aparece publicada en la misma fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por no haberse solicitado por la parte la notificación

personal a los demandados, expido la presente, en Astorga a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Jaime Barrero.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel García Guerras.

4647 Núm. 3336.—379,50 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de León, en autos 1.346/66 instados por Santiago Saiz Jiménez, contra Bernardino del Blanco Rodríguez y otros, sobre silicosis, se cita a la patronal demandada «Bernardino del Blanco», para que el día diecisiete de noviembre y hora de las once y treinta, comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27, 1.º, con el fin de celebrar el juicio, advirtiéndole que deberá asistir con las pruebas de que intente valerse y que no se suspenderá dicho acto por su incomparecencia, así como que las copias de la demanda están a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma al demandado «Bernardino del Blanco», en ignorado paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Ho., José Luera Puente.—Rubricado. 4716

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de «Tierra de la Reina», de los pueblos de Boca de Huérgano, Villafrea, Los Espejos y Barniedo, Ayuntamiento del primero (León)

Francisco Rodríguez del Hoyo, Presidente nombrado por los regantes de los pueblos de Boca de Huérgano, Villafrea, Los Espejos, y Barniedo.

Hago saber: Que celebrada Junta General de Regantes el pasado día 23 de los corrientes y nombrada la Comisión Organizadora que cuidará de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente, se convoca nuevamente a Junta General, que tendrá lugar el día cuatro de diciembre, próximo, a las once de la mañana, en los locales del Ayuntamiento, en Boca de Huérgano. Tiene por objeto esta reunión, el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Boca de Huérgano, veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco Rodríguez

4648 Núm. 3355.—148,50 ptas.

**Comunidad de Regantes
DE LA PRESA BERNESGA**

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará previa auto-

rización gubernativa el primer domingo de noviembre en primera convocatoria y, de no reunirse número suficiente, el segundo domingo en segunda convocatoria, a las diez de la mañana en el local acostumbrado de Trobajo del Camino, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.

3.º Lectura y aprobación del presupuesto para el próximo año.

4.º Ruegos y preguntas.

Trobajo del Camino, 31 de octubre de 1966.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4707 Núm. 3315.—132,00 ptas.

*Comunidad de Regantes del pueblo
de Cuénabres, Ayuntamiento
de Burón*

Eladio Riaño Diez, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de Cuénabres, Ayuntamiento de Burón, por el presente.

Hago saber: Que celebrada Junta General de regantes el pasado día 23 de los corrientes y nombrada la Comisión organizadora que cuidará de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General que tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de diciembre, a las doce de la mañana, en la casa concejo del pueblo de Cuénabres. Tiene por objeto esta reunión el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Cuénabres, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Eladio Riaño.

4649 Núm. 3366.—137,50 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEÓN**

Habiéndose extraviado la libreta número 22.521-I de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4670 Núm. 3358.—55,00 ptas

* * *

Habiéndose extraviado la libreta núm. 10.286-I de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4686 Núm. 3310.—55,00 ptas.